

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

17 12 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8682/24**

NOMBRE: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

TITULO: PROYECTO ORDENANZA; Pavimentación por adoquinado de calles en las secciones 2-3-4-5 y 8.

AUTOR/ES:

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 21 (Veinte y uno)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

[Handwritten signature]
Carina Rochet
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



Secretaría de Gobierno, 17 de diciembre de 2024

Concejo Deliberante
Señor Presidente Arq. Jorge Andrés Murabito

Ref.: Proyecto de Ordenanza
"Pavimentación por adoquinado de calles en las Secc. 2-3-4-5 y 8

Mediante la presente, se eleva al Señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros del Concejo Deliberante, el Proyecto de Ordenanza de referencia, para su tratamiento y aprobación en Sesión Ordinaria.

Sin más, saludamos atentamente.


ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
Entrada: Fecha/Sec.	Salida: Fecha/Sec.
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	17
_____	12
_____	2024


GABRIELA GAUNA
Directora de Gestión Pública
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez




M. VICTORIA CULASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE VILLA GDOR. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRO	SALIO
17.12.2024	
Mesa de Entrada	
CONCEJO DELIBERANTE	

Ing. Mosconi 1541 / Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel. 0341 3175616 – 0341 5185712 / secgobierno@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar


Santa Rocchetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ley orgánica de Municipalidades N° 2756. –

La Ordenanza N° 3044/24. –

La implementación de la adoquinera municipal como un salto de calidad a la hora de poder avanzar con infraestructura de calidad para nuestra ciudad, de la mano de la realización de infraestructura a través de la misma Municipalidad, con todo el abaratamiento de costos que ello implica para el contribuyente villagalvense;

Que se trata de una iniciativa consistente en un Proyecto promocionado por la Municipalidad;

Y CONSIDERANDO

La necesidad de ampliar el radio de adoquinado de la ciudad, constituyendo ello un significativo avance de la infraestructura de la misma que redunda a su vez en beneficio de la comunidad toda, por un lado; y la posibilidad de financiación a largo plazo que puede ofrecer la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez para facilitar la ejecución de las obras de esta índole, por el otro; todo lo que llevó a analizar a los técnicos del Departamento Ejecutivo Municipal un plan de adoquinado en el que se definió los elementos integrantes del mismo.

Que resulta necesario que el Honorable Concejo Deliberante apruebe el plan general de la obra que en adjunto forma parte de la presente;

Por lo expuesto el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones remite para su tratamiento el siguiente Plan de Adoquinado en las calles de la secciones 2 – 3 – 4 - 5 y 8 , cuyas especificaciones técnicas y archivos correspondientes serán anexados;

- * CANTIDAD DE CUADRAS A ADOQUINAR: 16 (dieciséis) –
- * CANTIDAD DE METROS CUADRADOS: 11.024,25. –
- * UBICACIÓN: SECCIONES 2-3-4-5 y 8
- * CANTIDAD DE FRENTISTAS: 304 (trescientos cuatro)


ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez


CECILIA NALLINO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez



(PROYECTO) ORDENANZA N°- – DISPONE LA EJECUCION DE 16 CUADRAS DE ADOQUINADO

ARTICULO 1°. – Declárese de utilidad pública y pago obligatorio la obra : “Pavimentación por adoquinado de calles en las secciones 2-3-4-5y8 , comprendiendo las siguientes calles ; Sección 2 Paraná de Gral. J. D. Perón a Pje. Matheu , Pje. Matheu de Salta a Parana , Pje. Thompson de Alvear a 17 de Octubre , Sección 3 Concordia y Casilda de Libertad a Fornieles , Roque Sáenz Peña de San Juan a San Luis , Sección 4 Necochea , Miramar , Mar del Plata y Tandil de Julio A. Roca a Cte. Espora , Sección 5 J. Mármol de Julio A. Roca a Cte. Espora y la sección 8 Pablo Iglesias y Juan de Garay de Gral. J.D. Perón a Pje en Condominio , Pje. en condominio de Juan de Garay a Pablo Iglesias .-

ARTICULO 2°. – Apruebase el plan general de obra , decláreselo de utilidad publica y pago obligatorio . ordenese la ejecución de la obra ut supra mencionada , la que quedara condicionada al resultado del registro de oposición que debiera instrumentar la Secretaria de Obras Publicas .-

La obra de pavimentación por adoquinado, y demás obras complementarias conexas correspondientes, deberan realizarse por el régimen tributario de contribución por mejoras, cuyo monto asciende a la suma de: \$ 269.140.747,86 (Pesos doscientos sesenta y nueve millones ciento cuarenta mil setecientos cuarenta y siete con 100/86), todo de acuerdo al cálculo que se presenta en la Memoria Descriptiva y plano, que se adjunta a la presente como ANEXO 1. -

ARTICULO 3°. –Son sujetos pasivos de esta contribución, los propietarios y poseedores a título de dueño de los inmuebles ubicados en los lugares donde se realiza la obra, de conformidad con los datos catastrales dominiales que la Municipalidad posea la fecha de realización de la liquidación de la contribución. –

ARTICULO 4°. – El Departamento Ejecutivo debe realizar la apertura del Registro de Oposición por el término de diez (10) días para los frentistas beneficiados por esta obra. El mismo debe ser habilitado en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, donde los contribuyentes recibirán la información y las aclaraciones necesarias. Para informar sobre las fechas de inicio y finalización de este registro, el monto de la contribución y formas de pago, se debe comunicar mediante nota a cada vecino, propietario o poseedor de título de dueño de los inmuebles frentistas beneficiados. Los propietarios de inmuebles que deban pagar la Contribución de Mejoras por la obra aquí dispuesta, podrán expresar su oposición a la misma bajo las siguientes condiciones:

- a) Asentando su disconformidad en el Registro de oposición, bajo su firma. –
- b) Exhibiendo su documentación de identidad, haciendo constar tipo y número. –
- c) Acreditando su carácter de propietario del inmueble afectado por contribución por mejoras, mediante la escritura pública documento público que acredite la condición de tal, (Tasa general de inmueble Urbano o Impuesto Inmobiliario Provincial).


ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez


JUAN PATRICIO NALLINO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez



La Municipalidad a los fines de esta Ordenanza, no tomará en consideración las oposiciones que se realicen sin los recaudos fijados en el presente. –

ARTICULO 5°. – En caso de no obtenerse por parte de los frentistas una oposición igual o mayor al treinta y tres por ciento (33%) de la totalidad de los inmuebles beneficiados, se dará por aprobada la obra, efectivizándose la contribución conforme se emitirán las correspondientes liquidaciones. En caso que la oposición resulte superior al treinta y tres por ciento (33 %) pero inferior al cincuenta por ciento (50 %) de la totalidad de los inmuebles beneficiados, se elevarán las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante para su estudio y resolución final, y si la oposición superara el cincuenta por ciento (50 %), la obra de “Pavimentación calles de Pueblo Nuevo, no debe ser ejecutada. –

ARTÍCULO 6°- Determinase el siguiente sistema de cálculo para definir el monto a abonar por cada frentista beneficiado por esta obra, para cubrir los materiales intervinientes:

El monto total (MT) que deberá abonar el contribuyente será el resultante del producto de los metros lineales de frente (MLF) según registro catastral por el costo de materiales por metro lineal del total de la obra (CML).

El costo de materiales por metro lineal será el resultante de la división de la mitad del costo total de materiales utilizados en la realización de los metros cuadrados de obra (CTMO), dividido los metros lineales totales de la obra, es decir los metros totales de los comienzos de las calles, hasta los finales de las calles, (MLTO).

Donde el costo total de materiales utilizados en la realización de la totalidad de los metros cuadrados de obra (CTMO) y proporcionalmente a la longitud de cuadra, resulta el costo de materiales para el total de metros cuadrados de obra de la cuadra (CTMC), al cual, en el caso que se realice la obra en las bocacalles anteriores y posteriores se sumara un cuarto del costo de materiales del total de metros cuadrados cada una, es decir bocacalle anterior (CMBA) y bocacalle posterior (CMBP). De la suma del costo de materiales del total de metros cuadrados por calle (CTMC) y los costos de materiales por metros cuadrados construidos por bocacalle que correspondan, surgirá el costo total de Materiales utilizados por metros cuadrado de obra.(CTMO).

Es decir:

$MT = MLF \times CML$ Donde,

$CML = 1/2 CTMO / MLTO$ y

$CTMO = CTMC + 1/4 CMBA + 1/4 CMBP$

ARTÍCULO 7°.- Los contribuyentes pueden elegir entre las siguientes opciones de pago:

1.- Opción A - Pago Contado: Se entenderá por pago contado la cancelación del ciento por ciento (100 %) de la respectiva liquidación definitiva que se envíe como costo total de la obra. El vencimiento de este pago contado, coincidirá con el de la primera cuota del sistema


ROBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez


ESTEBAN NALLINO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez



financiado. En el caso que se opte por el pago de contado se bonificara un 20% del costo total de la obra.

2.- Opción B- Los beneficiarios podrán optar financiación en 12 (doce); 24 (veinticuatro); 36 (treinta y seis) o, 48 (cuarenta y ocho) cuotas, mensuales y consecutivas. Con intereses de financiación. Se tomara la tasa de interés activa publicada por el Banco de la Nación Argentina al momento de la firma del primer convenio. El valor original de la cuota se calculará sobre el monto de la contribución más intereses por financiación dividido la cantidad de cuotas de las opciones ofrecidas.

Cada contribuyente debe presentar una nota donde informa la forma de pago elegida. En el caso de la no presentación, quedará tácitamente establecido como sistema de pago el financiamiento en cuarenta y ocho (48) cuotas.-

El ejecutivo Municipal está facultado a celebrar convenios con tasas subsidiadas cuando la situación socio-económica del contribuyente así lo requiera con la debida documentación respaldatoria que justifique dicha medida.

ARTICULO 8º. – Los contribuyentes beneficiados por esta obra pueden realizar amortizaciones extraordinarias de su deuda o la cancelación total anticipada de la misma. Para ello, se determinará el valor de la cuota actualizada al momento de la concreción del pago anticipado. –

ARTICULO 9. – La suspensión o interrupción del avance físico de la obra por cuestiones ajenas a la Municipalidad, no da derecho a los propietarios beneficiados a efectuar ningún tipo de reclamo por las tardanzas ni por las molestias causadas por las obras, adoptándose las medidas necesarias para superar la situación no prevista, notificándose debidamente a los afectados. –

ARTICULO Nº 10. – La primera cuota del Plan de Pagos, vencerá cuando los trabajos en su cuadra estén totalmente terminados, lo que será notificado por la Municipalidad. –

ARTICULO Nº 11.- La falta de cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente Ordenanza por parte de los contribuyentes, en virtud de la opción por cualquiera de la forma de pago establecida en cuotas, harán aplicables las normas correspondientes a la mora de los tributos y adicionales. –

ARTICULO Nº 12. – Otórguese al Departamento Ejecutivo en el marco de la Ordenanza Nº 2567/18, facultades para resolver la contratación de los trabajos con régimen de Concurso de Precios, priorizando las ofertas presentadas por la Cooperativas de Trabajo, particularmente las radicadas en la ciudad. –

ARTICULO Nº 13. – Otórguese al Departamento Ejecutivo facultades para resolver todos aquellos casos en que las parcelas afectadas presenten anomalías que pudieran ocasionar manifiestas injusticias en la determinación del monto de la contribución por aplicación del prorrateo previsto y a contemplar todas las situaciones sociales de los contribuyentes que


ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez


FERNANDO NALLINO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez



justificadamente presenten su imposibilidad de pagar la obra según las condiciones previstas estableciendo planes de financiación adecuados a cada situación. –

ARTICULO N° 14. –Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese –


ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez


FABIAN NALLINO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez

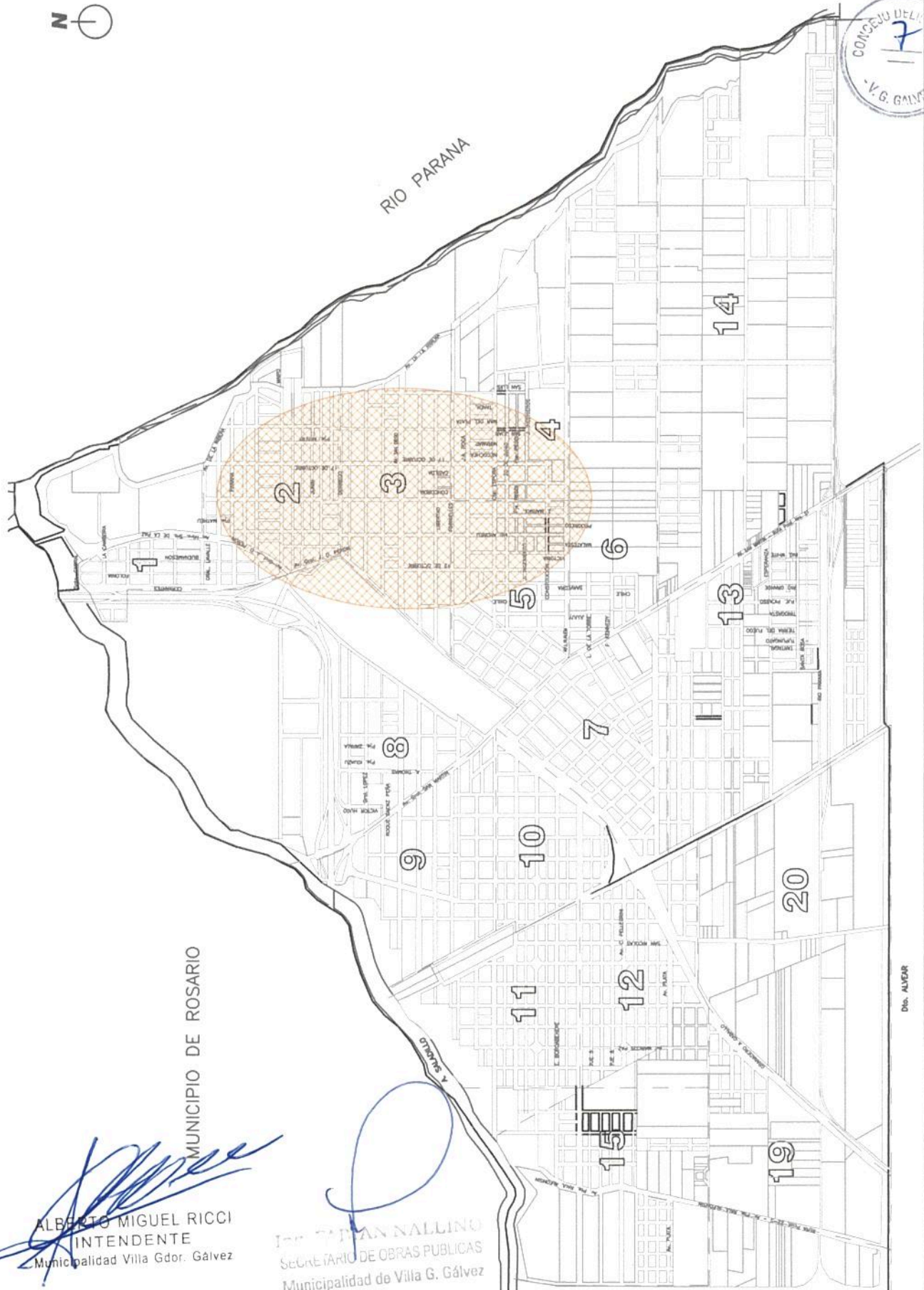
MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
Fecha/Sec.	Salida: Fecha/Sec.
	17
	12
	2024


GABRIELA GAUNA
Directora de Gestión Pública
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez





RIO PARANA



MUNICIPIO DE ROSARIO

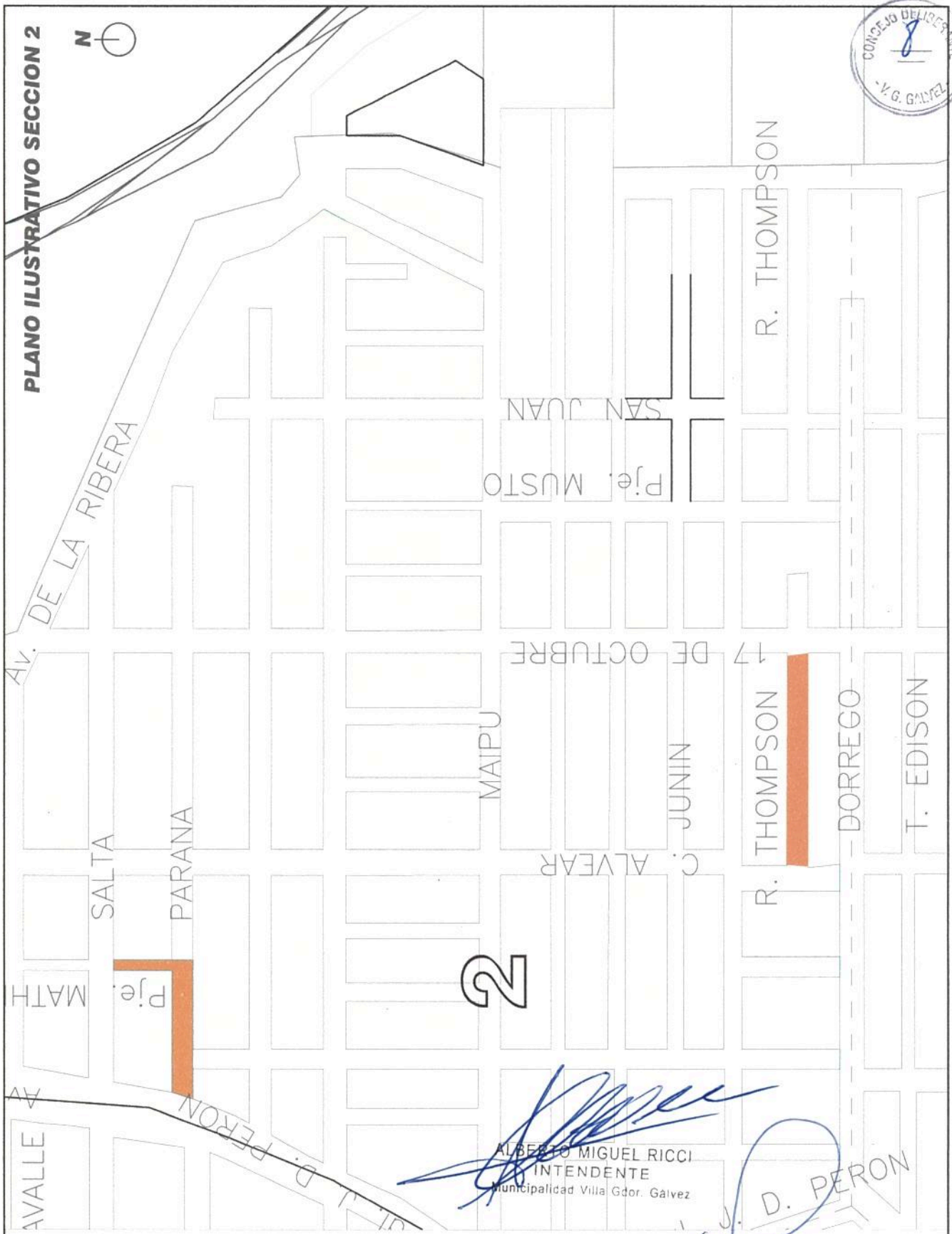
[Handwritten signature]
ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

[Handwritten signature]
ING. FABIAN NALLINO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ
Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4828536
aricci@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: MEJORAMIENTO CALLES DE LA CIUDAD - ADOQUINADO			
TEMA: SECTOR A INTERVENIR		PLANO: PLANTA	
PLIEGO LICITATORIO:		SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:	
SOP Secretaría de Obras Públicas		Ing FABIAN NALLINO	
		FECHA: NOV 2024	ESCALA: S/E



CALLE CON ESTABILIZADO Y CORDON CUNETA *FABIAN NALLINO*
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ
Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4828536
arcci@vggmunicipalidad.gov.ar
www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: MEJORAMIENTO CALLES DE LA CIUDAD - ADOQUINADO			
TEMA: UBICACION CALLES A INTERVENIR		PLANO: PLANTA	
PLIEGO LICITATORIO:		SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:	
<p align="center">SOP Secretaría de Obras Públicas</p>		Ing FABIAN NALLINO	
		FECHA: NOV 2024	ESCALA: S/E

PLANO ILUSTRATIVO SECCION 3 - 4 - 5



PLANO ILUSTRATIVO SECCION 8



CALLE CON ESTABILIZADO Y CORDON CUNETA

Ing FABIAN NALLINO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Municipalidad de Villa G. Galvez



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ
Ing. Mosconi 1541
Villa Gobernador Galvez / Santa Fe / Argentina
Tel. +54 341 5185712 / 4628536
entelco@viggmunicipalidad.gov.ar
www.viggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: MEJORAMIENTO CALLES DE LA CIUDAD - ADOQUINADO

TEMA: UBICACION CALLES A INTERVENIR

PLANO: PLANTA

PLIEGO LICITATORIO:

SOP
Secretaría de Obras Públicas

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:

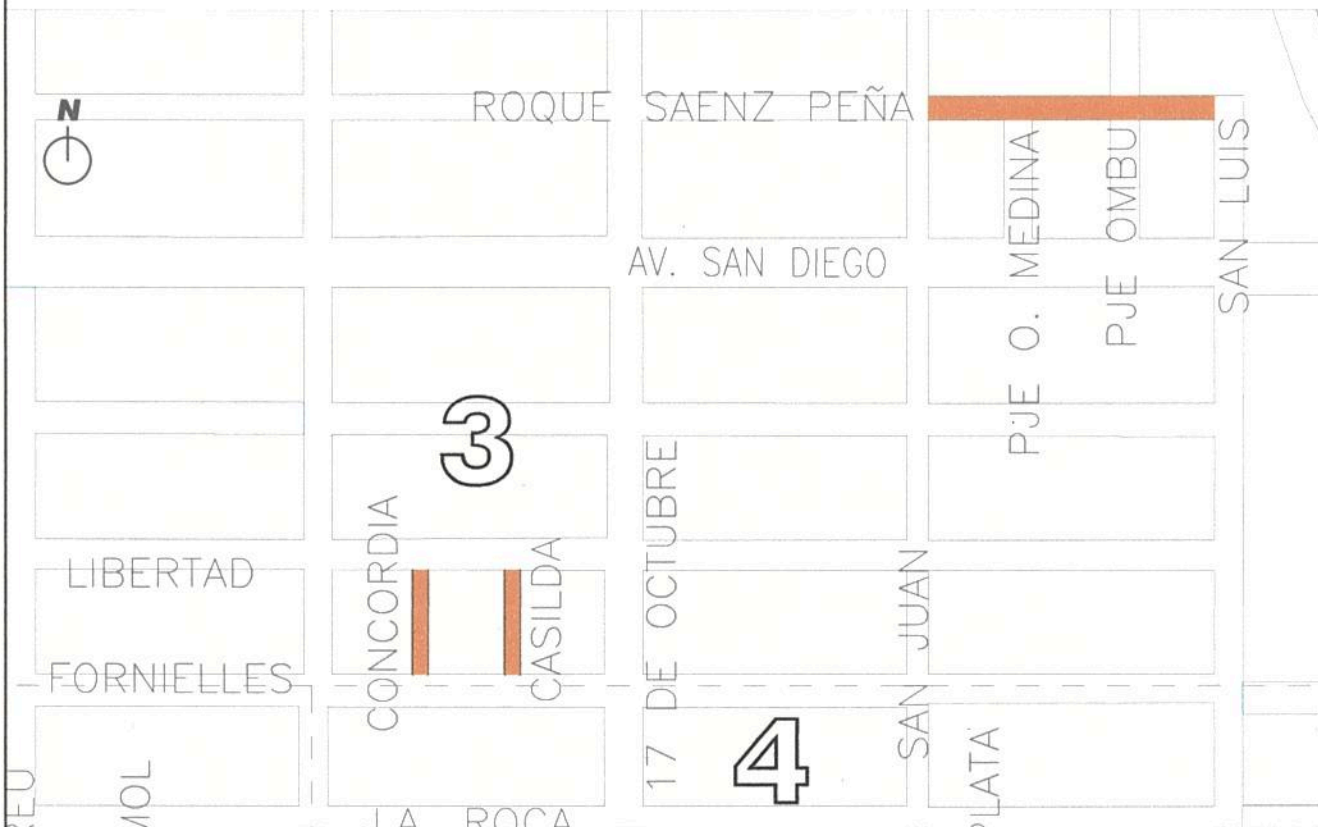
Ing FABIAN NALLINO

FECHA:
NOV 2024

ESCALA:
S/E

MEDIDAS:
METROS


EU 02-03

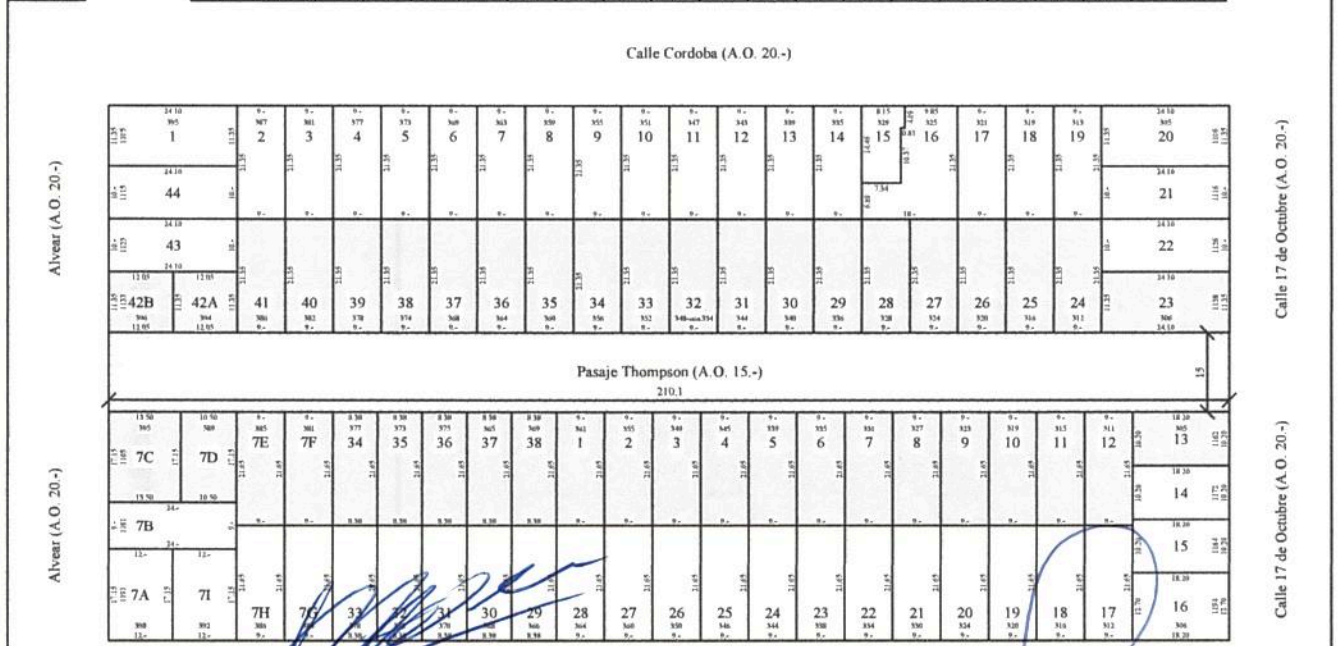
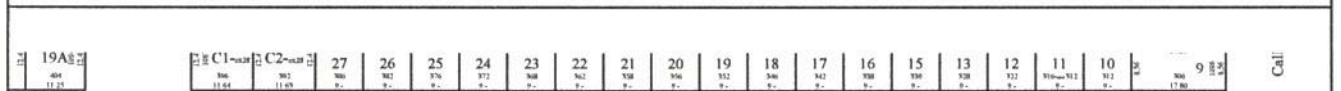
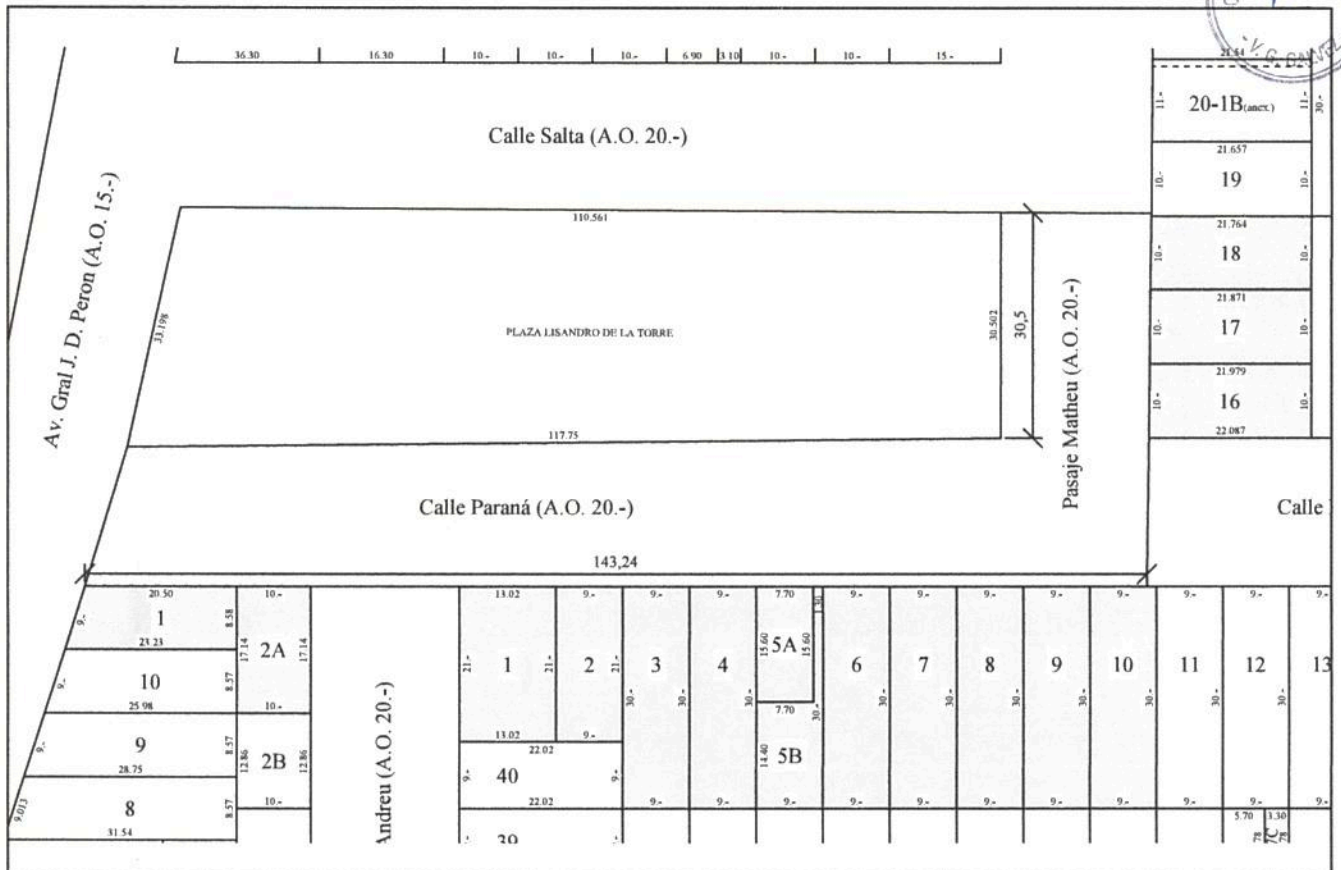


 **CALLE CON ESTABILIZADO Y CORDON CUNETA**


 ALBERTO MIGUEL RICCI
 INTENDENTE
 Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



 Ing FABIAN NALLINO
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
 Municipalidad de Villa G. Gálvez

 MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ Ing. Mosconi 1541 Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina Tel. +54 341 5185712 / 4028536 arfcoi@vggmunicipalidad.gov.ar www.vggmunicipalidad.gov.ar	OBRA: MEJORAMIENTO CALLES DE LA CIUDAD - ADOQUINADO	
	TEMA: UBICACION CALLES A INTERVENIR	PLANO: PLANTA
	PLIEGO LICITATORIO: SOP Secretaría de Obras Públicas	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing FABIAN NALLINO
	FECHA: NOV 2024	ESCALA: S/E
		EU 03-03



ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
 Municipalidad de Villa Gdor. Galvez

Ing. FABIAN NALLINO
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
 Municipalidad de Villa G. Galvez

 MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ Ing. Mosconi 1541 Villa Gobernador Galvez / Santa Fe / Argentina Tel. +54 341 5185712 / 4826536 aricc@vggmunicipalidad.gov.ar www.vggmunicipalidad.gov.ar	OBRA: MEJORAMIENTO CALLES DE LA CIUDAD - ADOQUINADO			
	TEMA: FRENTISTAS		PLANO: PLANTA - SECCION 2	
	PLIEGO LICITATORIO:		SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:	
	SOP Secretaría de Obras Públicas		Ing FABIAN NALLINO	
FECHA: NOV 2024		ESCALA: S/E	MEDIDAS: METROS	A 01-07



43	42	41	40	39	38	37	36	35	34	33A	32	31	30	29	2
382 8.66	378 8.66	374 8.66	370 8.66	366 8.66	362 8.66	358 enlat. 8.66	350 8.66	348 8.66	346 8.66	340 7.36	338 8.66	334 8.66	330 8.66	326 8.66	322 8.66
34.64	43.30	43.30	43.30	43.30	43.30	43.30	43.30	43.30	43.30	43.30	43.30	43.30	43.30	43.30	34.64

A.O. 14.-) Calle Libertad (A.O. 14.-) Calle L

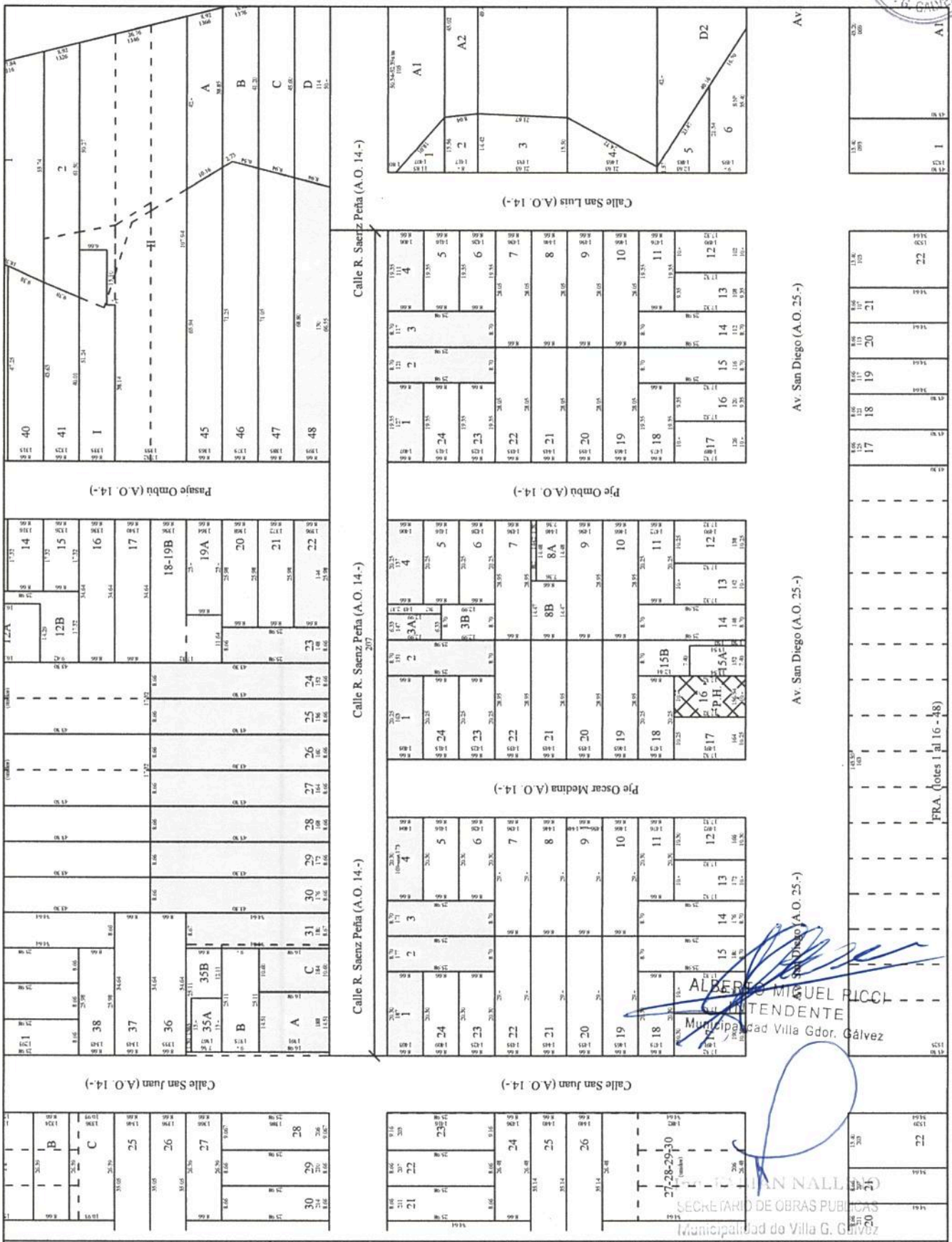
Pasaje Concordia (A.O. 14.-)		20-375 8.66	4	1706 8.66	19.95 365	1	8.70 351	2	8.70 347	19.95 337	4	1706 8.66	19.95 327	1	8.66		
		20- 8.66	5	1716 8.66	19.95	24	8.66	25.98	25.98	8.66	19.95	5	1716 8.66	19.95	24	8.66	
		20- 8.66	6	1724 8.66	19.95	23	8.66	8.66	8.66	8.66	19.95	6	1726 8.66	19.95	23	8.66	
		20- 8.66	7	1736 8.66	28.65	22	8.66	8.66	8.66	8.66	28.65	7	1736 8.66	28.65	22	8.66	
		28.70	8	1746 8.66	28.65	21	8.66	8.66	8.66	8.66	28.65	8	1746 8.66	28.65	21	8.66	
		28.70	9	1756 8.66	28.65	20	8.66	8.66	8.66	8.66	28.65	9	1756 8.66	28.65	20	8.66	
		28.70	10	1766 8.66	28.65	19	8.66	8.66	8.66	8.66	28.65	10	1766 8.66	28.65	19A	8.66	
		28.70	11	1778 8.66	28.65	18	8.66	8.66	8.66	8.66	28.65	11	1774 8.66	28.65	18	8.66	
		25.98	13	1732 17.32	10.-	17	17.32	17.32	25.98	25.98	17.32	13	17.32	17.32	12	17.32	
		25.98	12	1792 17.32	10.-	16	17.32	17.32	25.98	25.98	17.32	12	17.32	17.32	16	17.32	
378 10.-	374 10.-	362 10.-	356 9.95	352 8.70	348 8.70	344 9.95	338 10.-	326 10.-	322 9.95	320 10.-	316 10.-	312 9.95	308 10.-	304 9.95	300 10.-		
Pasaje Casilda (A.O. 14.-)		20- 8.66	11	1778 8.66	19.95	18	8.66	8.66	8.66	19.95	11	1774 8.66	19.95	18	8.66		
		10.- 25.98	13	1732 17.32	10.-	17	17.32	17.32	25.98	25.98	17.32	13	17.32	12	17.32		
		10.-	12	1792 17.32	10.-	16	17.32	17.32	25.98	25.98	17.32	12	17.32	16	17.32		
		378 10.-	374 10.-	362 10.-	356 9.95	352 8.70	348 8.70	344 9.95	338 10.-	326 10.-	322 9.95	320 10.-	316 10.-	312 9.95	308 10.-	304 9.95	300 10.-

A.O. 14.-) Calle Fornieles (A.O. 14.-) Calle F


ALBERTO MIGUEL RICCI
 INTENDENTE
 Municipalidad Villa Gdor. Gálvez


ING. FABIAN NALLINO
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
 Municipalidad de Villa G. Gálvez


 MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ <small>Ing. Mosconi 1541 Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina Tel. +54 341 5185712 / 4826536 artcd@vggmunicipalidad.gov.ar www.vggmunicipalidad.gov.ar</small>	OBRA: MEJORAMIENTO CALLES DE LA CIUDAD - ADOQUINADO			
	TEMA: FRENTISTAS		PLANO: PLANTA - SECCION 3	
	SOP <small>Secretaría de Obras Públicas</small>		SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing FABIAN NALLINO	
	FECHA: NOV 2024	ESCALA: S/E	MEDIDAS: METROS	A 02-07




MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

Ing. Mosconi 1541
 Villa Gobernador Galvez / Santa Fe / Argentina
 Tel. +54 341 5185712 / 4826536
 arcdi@vggmunicipalidad.gov.ar
 www.vggmunicipalidad.gov.ar

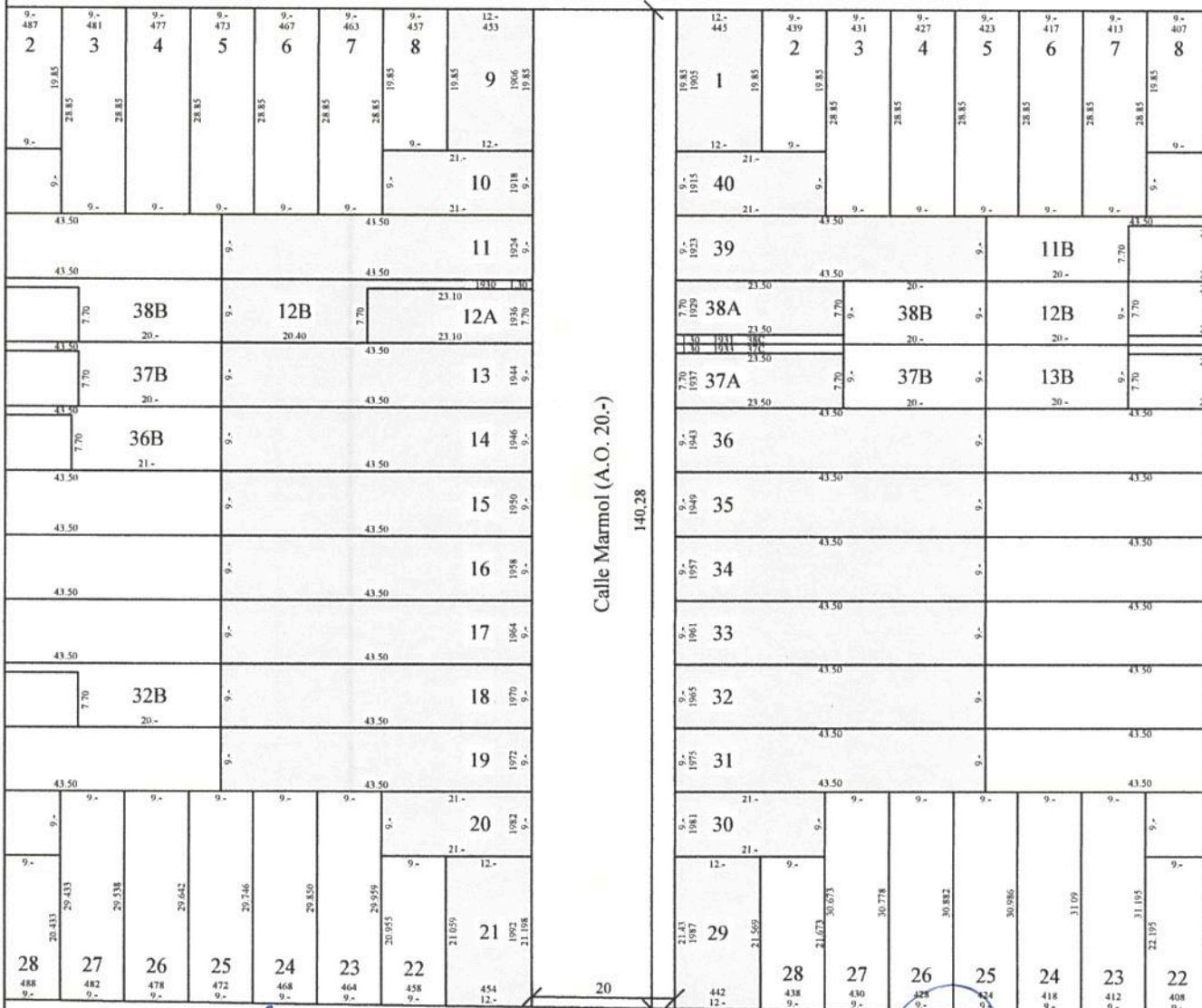
OBRA: MEJORAMIENTO CALLES DE LA CIUDAD - ADOQUINADO	
TEMA: FRENTISTAS	PLANO: PLANTA - SECCION 3
PLIEGO LICITATORIO:	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing FABIAN NALLINO
SOP Secretaría de Obras Públicas	
FECHA: NOV 2024	ESCALA: S/E
MEDIDAS: METROS	A 03-07


ALBERTO MIGUEL RICCI
 Intendente
 Municipalidad de Villa Gdor. Galvez

FRA. (lots 1 al 16 - 48)



Calle J. A. Roca (A.O. 20.-)



Calle Marmol (A.O. 20.-)

140,28

20

Calle Cte Espora (A.O. 20.-)

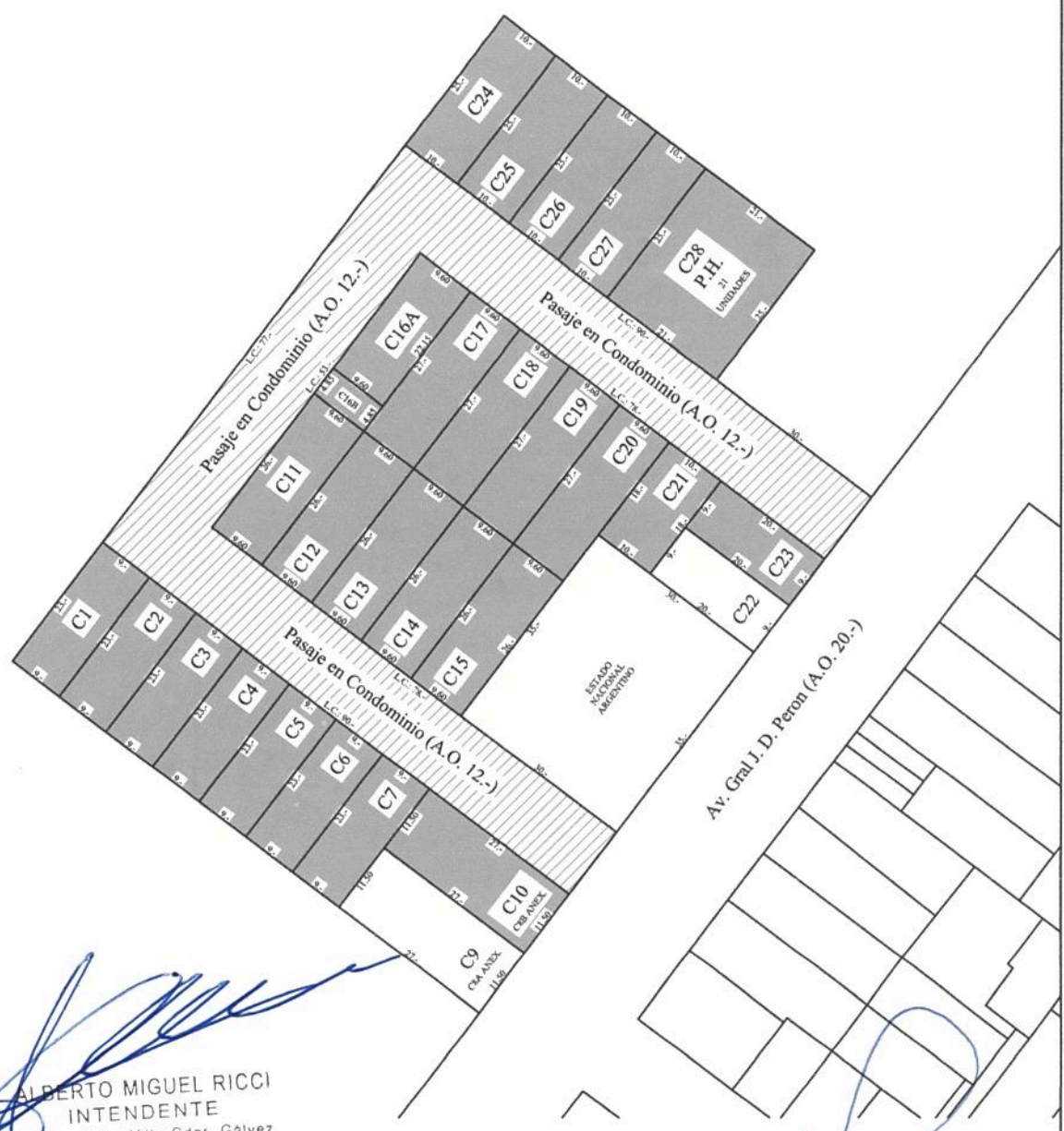
Alberto Miguel Ricci
ALBERTO MIGUEL RICCI
 INTENDENTE
 Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

Fabian Nallino
ING. FABIAN NALLINO
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
 Municipalidad de Villa G. Gálvez



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ
 Ing. Mosconi 1541
 Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
 Tel. +54 341 5185712 / 4826530
 aricc@viggmunicipalidad.gov.ar
 www.viggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: MEJORAMIENTO CALLES DE LA CIUDAD - ADOQUINADO			
TEMA: FRENTISTAS		PLANO: PLANTA - SECCION 5	
PROYECTO: SOP Secretaria de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas		SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing FABIAN NALLINO	
FECHA: MAY 2024	ESCALA: S/E	MEDIDAS: METROS	A 06-07



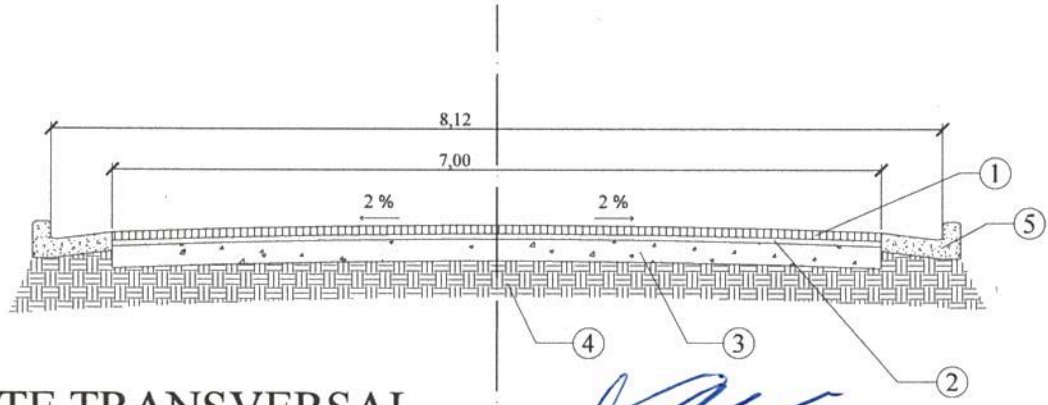
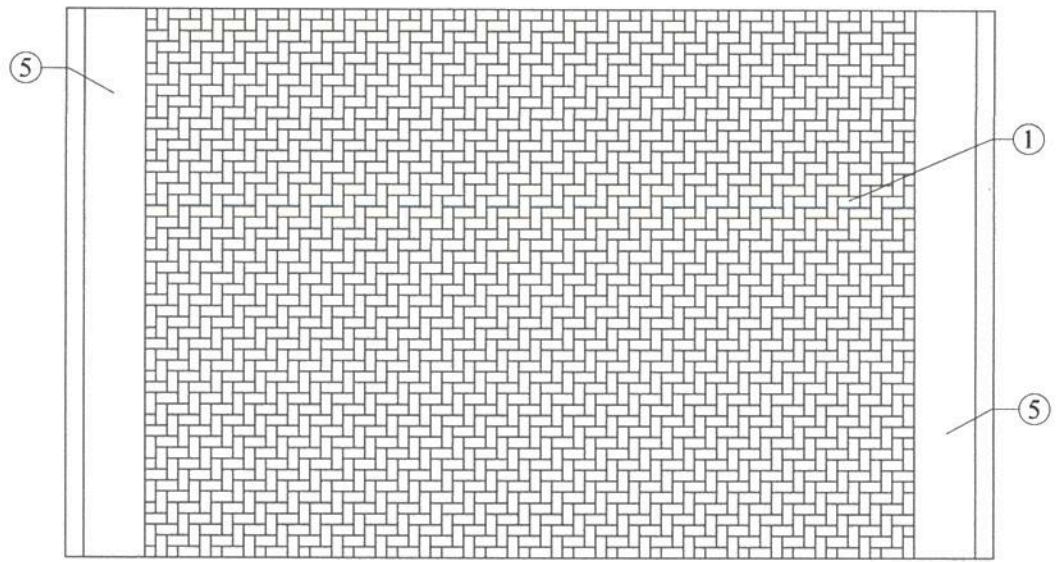
[Signature]
ALBERTO MIGUEL RICCI
 INTENDENTE
 Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

[Signature]
Ing FABIAN NALLINO
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
 Municipalidad de Villa G. Gálvez



MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ
 Ing. Mosconi 1541
 Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
 Tel. +54 341 5185712 / 4626536
 arfcoi@vggmunicipalidad.gov.ar
 www.vggmunicipalidad.gov.ar

OBRA: MEJORAMIENTO CALLES DE LA CIUDAD - ADOQUINADO			
TEMA: FRENTISTAS		PLANO: PLANTA - SECCION 8	
PROYECTO:		SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS:	
SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas		Ing FABIAN NALLINO	
FECHA: MAY 2024	ESCALA: S/E	MEDIDAS: METROS	A 07-07



CORTE TRANSVERSAL

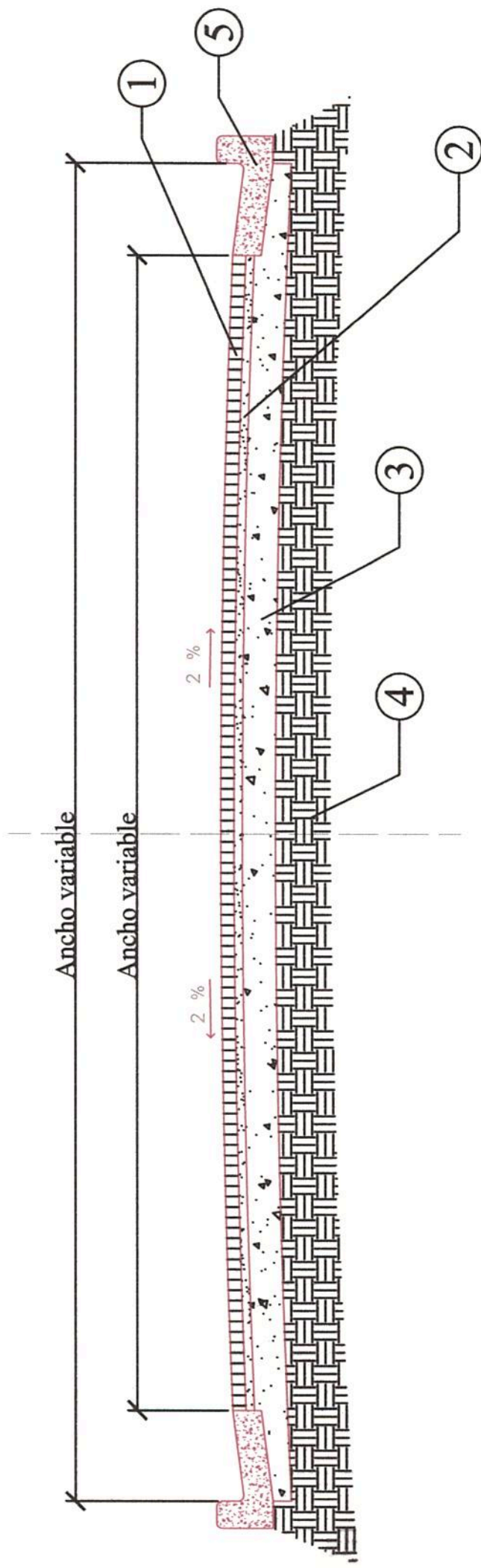
- 1- ADOQUINES DE HORMIGÓN
- 2- CAMA DE ARENA DE 5 cm
- 3- BASE DE SUELO, CAL Y ESCORIA DE 20 cm
- 4- SUELO NATURAL
- 5- CORDÓN CUNETA EXISTENTE

[Signature]
ALBERTO MIGUEL RICCI
 INTENDENTE
 Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

[Signature]
Ing. FABIAN NALLINO
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
 Municipalidad de Villa G. Gálvez

 MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ <small>Ing. Mosconi 1541 Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina Tel. +54 341 5185712 / 4926536 arfoci@viggmunicipalidad.gov.ar www.viggmunicipalidad.gov.ar</small>	OBRA: MEJORAMIENTO CALLES DE LA CIUDAD - ADOQUINADO		
	TEMA: DETALLE CONSTRUCTIVO	PLANO: PLANTA - CORTE	
	PROYECTO: SOP Secretaría de Obras Públicas Coordinación de Obras Públicas	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: Ing FABIAN NALLINO	
	FECHA: NOV 2024	ESCALA: S/E	MEDIDAS: METROS
		P 01-01	

ADOQUINADO VARIAS SECCIONES PERFIL TRANSVERSAL



1- ADOQUINES DE HORMIGÓN

2- CAMA DE ARENA DE 4 cm

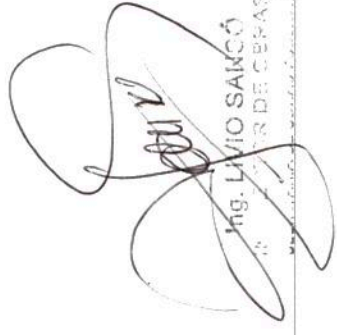
3- BASE DE SUELO, CEMENTO - ESCORIA DE 20 cm AL 4 %

4- SUELO - CAL AL 4% - BACHEADO Y COMPACTADO

5- CORDÓN CUNETETA EXISTENTE


ALBERTO MIGUEL RICCI
INTELENDE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

Ing. Pablo NALLINO
SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez


Ing. LÍVIO SARCÓ
Municipalidad de Villa G. Gálvez





SOP
 Secretaría de Obras Públicas
 Coordinación de Obras Públicas
 Ing. MDCOCHI 5453
 Villa Gobernador Gálvez / Santa Fe / Argentina
 Tel: +54 41 5185712
 www.vgpmunicipalidad.gov.ar



OBRA: "CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: Tendido de capa de arena y colocación de adoquines intertrabados tipo Holanda de 8 cm., plaqueado y sellado, en trece cuadras de la ciudad, secciones 2 – 3 – 4 – 5 – 8 - VILLA GOBERNADOR GALVEZ"

Ubicación: Secciones noroeste, Villa Gobernador Gálvez.

SECCION	CALLE	DESDE	HASTA	CUADRAS	LARGO (ML)	ANCHO (ML)	SUPERFICIE (M2)
2	Parana	Gral. J. D. Peron	Pje. Matheu	1	132	7	924
	Pje. Matheu	Salta	Parana	1	45	6,5	292,5
	Pje. Thompson	Alvear	17 de octubre	1	210	6	1260
	* Bocacalle entre Parana y Pje. Matheu				7	6,5	45,5
3	Concordia	Libertad	Fornieles	1	85	6	510
	Casilda	Libertad	Fornieles	1	85	6	510
	Roque Sáenz Peña	San Juan	San Luis	3	207	6	1242
4	Necochea	J. A. Roca	Comandante Espora	1	140	7,5	1050
	Miramar	J. A. Roca	Comandante Espora	1	140	7	980
	Mar del Plata	J. A. Roca	Comandante Espora	1	140	6,5	910
	Tandil	J. A. Roca	Comandante Espora	1	140	7	980
5	J. Marmol	J. A. Roca	Comandante Espora	1	140	6,8	952
8	Juan de Garay	Gral. J. D. Peron	Pje en condominio	1	80	6,5	520
	Pablo Iglesias	Gral. J. D. Peron	Pje en condominio	1	80	5	400
	Pje en condominio	Juan de Garay	Pablo Iglesias	1	70	5,5	385
	* Bocacalle entre Pje en Condominio y Juan de Garay				5,5	6,5	35,75
	* Bocacalle entre Pje. En Condominio y Pablo Iglesias				5,5	5	27,5

TOTAL CUADRAS 16

TOTAL M2 11024,25


 ALBERTO MIGUEL RICCI
 INTENDENTE
 Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

ALBERTO MIGUEL RICCI
 INTENDENTE
 Municipalidad Villa Gdor. Gálvez
 TERE MARIAN NALLINO
 SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
 Municipalidad de Villa G. Gálvez



ANEXO 1

COSTO DE MATERIALES PARA FABRICACION DE ADOQUINES

Medidas por adoquín: 10 cm. X 20 cm, X 8 cm = 1600 cm³. –

<u>MATERIALES</u>	<u>COSTO</u>
Piedra 3 – 6 mm (1600 Kg/m ³)	54.114,83 \$/ m ³ .
Cemento Portland Normal (50 Kg)	9.442,33 \$/bolsa
Arena gruesa Rio Paraná (1600 Kg/m ³)	21.685,32 \$/ Tn.

CONSUMO PARA 1 m² (50 UNIDADES)

Cemento: 25 Kg

Piedra 3-6: 0.20 m³ (0.15 Tn.)

Arena Gruesa: 0.20 m³ (0.15 Tn.)

COSTO PARA 50 UNIDADES (1 m²)

<u>MATERIAL</u>	<u>Vol.</u>	<u>Peso (Ton)</u>	<u>Costo</u>
Cemento (Bl).	1/2		\$ 4.721,16
Piedra 3 – 9 (Tn.)		0.20	\$10.822,96
Arena Gruesa(Tn.)		0.20	\$4.337,06
TOTAL			\$ 19.881,18

COSTO DE MATERIALES PARA COLOCACION DE ADOQUINES

<u>ITEM</u>	<u>MATERIALES</u>	<u>Uni.</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>CANTIDAD NECESARIA</u>	<u>MONTO TOTAL</u>
<u>1</u>	Cal	Bolsa	5.986,80	0.15	898,02
<u>2</u>	Cemento	Bolsa	9.442,33	0.2	1.888,46
<u>3</u>	Escoria	Ton.	44.141,00	0.05	2.207,05
<u>4</u>	Arena común	Ton	21.685,32	0.04	867,41
<u>5</u>	Arena seca	Ton	27.830,00	0.02	556,60
COSTO TOTAL DE MATERIALES PARA COLOCACIÓN POR m².					\$ 6.417,54

<u>COSTO TOTAL DE FABRICACION Y COLOCACION POR M²</u>	
Total de materiales para fabricación de adoquines	\$ 19.881,18
Total de materiales para colocación de adoquines	\$ 6.417,54
Total monto a contribuir	\$ 26.298,72

<u>COSTO TOTAL A AFECTAR A LA CONTRIBUCION DE MEJORAS</u>			
<u>Designación</u>	<u>Precio unitario</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio Total</u>
Adoquinado de calles Pueblo Nuevo	\$26.298.72	11.024,25 m ²	\$ 289.923.663,96

BERNABE MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa. Gdor. Gálvez

LIVIO SANSÓ
INSPECTOR DE OBRAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RODRIGO ANALLINO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Municipalidad de Villa G. Gálvez